

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



**COMPARACIÓN DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL SECRETO
PROFESIONAL EN LOS ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA DEL VI Y X
SEMESTRE EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM.
AREQUIPA, 2014.**

Tesis presentada por la Bachiller:

ANGÉLICA JESÚS ELIZABETH AMPUERO SILVA

Para Optar el Título Profesional de
Cirujano-Dentista.

AREQUIPA - PERÚ

2014

DIOS, tú fuiste quien en todo momento me cuidaste y Permitiste que yo viviera a pesar del destino, gracias a TI Soy quien soy, gracias porque nunca me soltaste la mano en los momentos más duros de mi vida y con tu guía seguir un camino que tú has destinado para mí.

Con todo mi amor para las personas que lucharon conmigo por verme feliz cumpliendo mis sueños, por estar ahí cuando tuve caídas ustedes me levantaron, por no solo ver por mi felicidad sino también por haber sido tanto con mi hija los adoro Elizabeth Silva y Lucio Ampuero mis queridos padres.

Para mi pequeña princesa CAMILA tu eres el motivo y el ángel que DIOS envió a mi vida, cada sonrisa tuya me inspiraba a ser mejor, gracias por estar ahí porque con tan pocos meses estabas ahí compartiendo mis clases en la universidad y sé que por ti y para ti es que vivo, sé que DIOS decidió que tú seas mi motor y mi motivo te amo mi pequeña.

Un agradecimiento especial para mi hermana porque tú también fuiste muy importante para llegar tan lejos, en ti no solo tengo una hermana tengo también una amiga para toda la vida.



*El mejor placer de la vida es hacer lo que la gente
dice que no puedes hacer. Si es bueno vivir, todavía
es mejor soñar, y lo mejor de todo despertar y ver tus
sueños hechos realidad.*

ÍNDICE

RESUMEN	09
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.1. Determinación del Problema.....	14
1.2. Enunciado del Problema	14
1.3. Descripción del Problema	14
1.3.1. Área del Conocimiento	14
1.3.2. Operacionalización de variables.....	14
1.3.3. Interrogantes Básicas.....	15
1.3.4. Tipo de investigación.....	15
1.3.5. Nivel de investigación.....	15
1.4. Justificación	15
2. OBJETIVOS.....	17
3. MARCO TEÓRICO	17
3.1. Conceptos Básicos	17
3.1.1. Odontología legal	17
3.1.1.1. Concepto general	17
3.1.1.2. Importancia.....	18
3.1.1.3. Diferencia entre Deontología, Ética, Moral	19
3.1.2. Ética Profesional.....	20
3.1.2.1. Concepto	20

3.1.3.	Bioética.....	20
3.1.3.1.	Concepto	20
3.1.4.	Secreto Profesional	20
3.1.4.1.	Generalidades	20
3.1.4.2.	Reseña Histórica.....	21
3.1.4.3.	Concepto	21
3.1.4.4.	Beneficios	24
3.1.4.5.	Delimitación	24
3.1.4.6.	Clases	25
3.1.4.7.	Casos en que puede revelarse	26
3.1.4.8.	Violación del secreto profesional	27
3.1.4.9.	Otros artículos	27
3.2.	Revisión de Antecedentes Investigativos	30
4.	HIPÓTESIS.....	31
 CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO OPERACIONAL		
1.	TÉCNICA, INSTRUMENTO Y MATERIALES DE VERIFICACIÓN....	33
1.1.	Técnica	33
1.2.	Instrumento	34
1.3.	Materiales	34
2.	CAMPO DE VERIFICACIÓN	35
2.1.	Ubicación Espacial	35
2.2.	Ubicación Temporal	35
2.3.	Unidades de Estudio	35
3.	ESTRATEGIAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	36
3.1.	Organización	36

3.2. Recursos	37
a. Recursos Humanos.....	36
b. Recursos Físicos.....	36
c. Recursos Económicos.....	36
d. Recursos Institucionales.....	36
3.3. Validación del instrumento.....	36
4. ESTRATEGIA PARA MANEJAR LOS RESULTADOS	37
4.1. Plan de procesamiento de los datos.....	37
4.2. Plan de análisis de datos.....	38
 CAPÍTULO III: RESULTADOS	
* PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS	40
* DISCUSIÓN Y COMENTARIOS.....	52
* CONCLUSIONES.....	54
* RECOMENDACIONES	55
 BIBLIOGRAFÍA	56
HEMEROGRAFÍA	57
 ANEXOS:	
• Anexo N° 1: Modelo del instrumento	61
• Anexo N° 2: Matriz de Sistematización.....	64
• Anexo N° 3: Formato de consentimiento informado	68

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1: Distribución de estudiantes según semestre y sexo	40
TABLA N° 2: Distribución de estudiantes según semestre y edad.....	42
TABLA N° 3: Distribución de estudiantes según semestre y edad promedio.....	44
TABLA N° 4: Distribución de estudiantes según semestre y aspectos conocidos sobre el secreto profesional.....	46
TABLA N° 5: Distribución de estudiantes según semestre y puntaje vigesimal obtenido	48
TABLA N° 6: Distribución de estudiantes según semestre y nivel de conocimiento sobre secreto profesional	50

ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA N° 1:	Distribución de estudiantes según semestre y sexo.....	41
GRÁFICA N° 2:	Distribución de estudiantes según semestre y edad	43
GRÁFICA N° 3:	Distribución de estudiantes según semestre y edad promedio	45
GRÁFICA N° 4:	Distribución de estudiantes según semestre y aspectos conocidos sobre el secreto profesional	47
GRÁFICA N° 5:	Distribución de estudiantes según semestre y puntaje vigesimal obtenido.....	49
GRÁFICA N° 6:	Distribución de estudiantes según semestre y nivel de conocimiento sobre secreto profesional	51

RESUMEN

La presente investigación tiene por objeto comparar el conocimiento sobre el secreto profesional es importante en estudiantes de ciencias de la salud para su aplicación en la vida profesional, identificando las diferencias en el nivel de conocimiento del secreto profesional en los alumnos de odontología del VI y X semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM , Arequipa 2014.

Se aplicó un cuestionario de conocimientos previamente validado a los dos grupos de estudio. Se comparan grupos independientes mediante prueba t de Student y prueba Chi cuadrado.

En cuanto a resultados, los dos semestres estudiados, existe una discreta mayor proporción de mujeres en sexto semestre (67.65%), comparado con exactamente la mitad en décimo semestre ($p > 0.05$). La edad promedio de los estudiantes de sexto semestre fue 20.15 años, y en los de décimo semestre fue de 22.44 años ($p < 0.05$). El puntaje promedio alcanzado en sexto semestre sobre el secreto profesional en escala vigesimal fue de 08.94, y en décimo semestre fue de 10.47 puntos ($p < 0.05$). El nivel de conocimientos alcanzado sobre el secreto profesional en ambos semestres fue insuficiente (73.53% en sexto, 70.59% en décimo), siendo regular en 26.47% y 23.53% respectivamente, y sólo el 5.88% de estudiantes de décimo semestre alcanzó un buen nivel de conocimiento ($p > 0.05$).

Consecuentemente, el nivel de conocimiento sobre secreto profesional en estudiantes de preclínica y clínica es insuficiente.

Palabras Clave: Conocimiento – secreto profesional – estudiantes – odontología.

ABSTRACT

The research has the aim to knowledge about the professional secrecy is important in students of health sciences for application in professional life, to identify differences in the knowledge level of professional confidence in students of dentistry and X VI semester in the School of Dentistry UCSM.

A questionnaire previously validated knowledge the two study groups was applied. Independent groups were compared using Student t test and chi square test.

In both semesters studied, there is a discrete higher proportion of women in the sixth semester (67.65%), compared with just half in half tenth ($p > 0.05$). The average age of students in the sixth semester was 20.15 years, and the tenth semester was 22.44 years ($p < 0.05$). The average score achieved in sixth semester of privilege in vigesimal scale was 08/94, and tenth semester was 10.47 points ($p < 0.05$). The level of knowledge achieved on professional secrecy in both semesters was insufficient (73.53% in the sixth, tenth 70.59%), 26.47% being regular and 23.53% respectively, and only 5.88% of sophomores half reached a good level knowledge ($p > 0.05$).

Consequently, the level of knowledge on professional secrecy in preclinical and clinical students is insufficient.

Key Words: Knowledge - professional secrecy - students - dentistry.

INTRODUCCIÓN

Desde el comienzo de los tiempos, la sociedad y los médicos se han preocupado por los aspectos morales de la práctica médica. En la antigüedad, destaca el famoso Juramento Hipocrático como documento que regulaba la actividad del personal de salud con la intención de realizar una buena práctica.

El Juramento Hipocrático es el primer documento del mundo occidental que reflexiona y considera aspectos relacionados a la conducta profesional del médico, y desde entonces, se ha constituido como uno de los escritos más influyentes y punto de partida en el análisis ético del ejercicio de las actividades de las ciencias de la salud. Sin embargo, en la actualidad adquiere una connotación más amplia en lo que ahora se comprende como principio de responsabilidad, incluyendo el esquema de comunicación y apertura en la relación médico-paciente, destacando el respeto a la decisión de este último.

Durante siglos, la práctica médica e incluso otras disciplinas de las ciencias de la salud, como lo es la odontología, llevan a cabo sus actividades desde la perspectiva ética de la medicina hipocrática realizando una práctica curativa basada en los principios éticos – morales las cuales tienen mucha relevancia.

En la actualidad todos estos principios éticos morales siguen siendo la base de cada profesional formado para tomar decisiones en su vida diaria, dentro de los cuales tenemos el Secreto Profesional que nos permite no revelar ni lo visto, ni lo escuchado durante nuestra práctica profesional.

El Secreto Profesional es un principio ético que tiene mucha relevancia en el bienestar de las personas y por tanto también en nuestra sociedad, es por eso el objetivo de dicho trabajo es poder evaluar el conocimiento

adquirido por los alumnos del VI y X semestre y poder compararlos entre sí.

Con tal objeto, la tesis consta de tres capítulos. En el Capítulo I, denominado Planteamiento Teórico se aborda el problema, los objetivos, el marco teórico y la hipótesis.

En el Capítulo II, se aborda el Planteamiento Operacional, consiste en las técnicas, instrumentos y materiales, así como el campo de verificación, y las estrategias de recolección y manejo de resultados.

En el Capítulo III, se presenta los Resultados de la Investigación que involucran el Procesamiento y Análisis Estadístico, es decir las tablas, gráficas e interpretaciones, así como la Discusión, las Conclusiones y Recomendaciones.

Finalmente se incluye la Bibliografía y la Hemerografía, y los Anexos correspondientes.

Esperando que los resultados de la presente investigación incrementen los conocimientos del proceso investigativo de la Odontología Legal y Deontología, y contribuyan a consolidar las líneas de investigación en estas disciplinas.





CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO TEÓRICO

I.- PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Determinación del problema:

La presente investigación es para poder comparar los conocimientos acerca del secreto profesional entre los alumnos que recién inician los cursos de la carrera y los alumnos que ya están por terminar la carrera .

1.2. Enunciado del problema:

Comparación del Nivel de Conocimiento del Secreto Profesional en los Alumnos de Odontología del VI y X semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM ,Arequipa 2014.

1.3. Descripción del problema:

1.3.1. Área del conocimiento

- a. Área general : Ciencias de la Salud
- b. Área específica : Odontología
- c. Especialidad: : Odontología Legal y Deontología
- d. Línea: : Ética – Secreto Profesional

1.3.2. Operacionalización de variables

Variable	Indicadores	Subindicadores
Conocimiento del secreto profesional	- Definición - Clases - Juramento Hipocrático - Beneficios - Delimitaciones - Casos en que puede revelarse	Insuficiente 0-10 Regular 11-14 Bueno 15-19 Excelente 20

1.3.3. Interrogantes Básicas

- a) ¿Cuál es el nivel de conocimiento del secreto profesional de los alumnos del VI semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014 ? .
- b) ¿Cuál es el nivel de conocimiento del secreto profesional de los alumnos del X semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014 ? .
- c) ¿Qué relación existe entre el nivel de conocimientos de los alumnos del VI y el X semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014 ? .

1.3.4. Tipo de investigación

De campo.

1.3.5. Nivel de investigación

Es un estudio observacional, prospectivo y transversal.

1.4. Justificación del problema

1.4.1. Originalidad

El presente estudio de investigación está dirigido a conocer y comparar el nivel de conocimientos del secreto profesional en los alumnos del VI que recién empiezan los cursos de carrera es decir preclínica y los alumnos del X semestre que ya están próximos a terminar la carrera, clínica en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014.

Y no hay algún otro estudio que compare estos conocimientos por lo que el estudio es Original.

1.4.2. Relevancia

Tiene relevancia práctica porque se requiere de su enseñanza en cursos como odontología legal y forense, también tiene relevancia social porque la aplicación adecuada de los conocimientos acerca del secreto profesional será beneficiosa tanto para paciente como para el odontólogo.

1.4.3. Contemporáneo

Ya que la ética es un aspecto permanente en la práctica odontológica en un estudio contemporáneo.

1.4.4. Factible

Este estudio es factible ya que el estudio tiene un nivel descriptivo- comparativo en el que contamos con la participación activa de los alumnos de ambos semestres.

1.4.5. Interés

Este trabajo de investigación además de satisfacer la motivación personal al realizar un estudio en el área legal, también lograremos una contribución importante en el ámbito académico y en la vida profesional futura.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Determinar el nivel de conocimiento del secreto profesional de los alumnos del VI semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014.
- 2.2. Determinar el nivel de conocimiento del secreto profesional de los alumnos del X semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014.
- 2.3. Determinar diferencias en el nivel de conocimientos de los alumnos del VI y el X semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Conceptos Básicos

3.1.1. Odontología Legal

3.1.1.1. Concepto General

Odontología legal significa odontología de acuerdo con el derecho o conforme al derecho, es decir, es el ejercicio de la odontología según las distintas normas legales que se ocupan del quehacer de nuestra profesión.

La odontología legal admite el conocimiento de las normas legales para el mejor ejercicio de la profesión y conocer también sus conceptos, los objetivos que se persiguen, y su repercusión en el ejercicio profesional.¹

La odontología Legal pretende dar a conocer a los profesionales el marco jurídico al que han de ceñir todas sus actividades, es decir que el odontólogo sepa cuál es la norma que ha de observar y a la que debe ceñir

¹ CALABUIG Gisbert. J.A. Medicina Legal y Toxicología. Quinta edición. Barcelona: Editorial Masson, 1998.

su conducta en cada caso concreto, conforme a lo que dicha norma le exige.²

“La Odontología Forense es la rama de la odontología que trata del manejo y el examen adecuado de la evidencia dental y de la valoración y la presentación apropiadas de los hallazgos dentales en interés de la justicia.”³

La Odontología Legal y Forense es una especialidad que apartándose de la terapéutica, forma un lazo de unión entre la Odontología y el Derecho, tanto al cumplimiento de las leyes correlativas a su especialidad, como en la aplicación de los conocimientos odontológicos al servicio de la justicia

Al posponer la palabra Legal a la de Odontología, significa Odontología de acuerdo con el Derecho o conforme al Derecho, es decir es el ejercicio de la Odontología según las normas legales que se ocupan del quehacer de nuestra profesión.

La Odontología Legal admite el conocimiento de las normas legales para el mejor ejercicio de la profesión y conocer también sus conceptos, los objetivos que se persiguen y su repercusión en el ejercicio profesional

3.1.1.2. Importancia

El conocimiento de todos los aspectos relacionados con la Odontología Legal es de mucha importancia ,porque nos permite entender cómo se debe ejercer la profesión de odontólogo bajo la normatividad de la ley, y lo que las normas legales dicen al respecto; si a ellos le agregamos el estudio de conocimientos relacionados con la moral, veremos que la práctica de la profesión odontológica se realizara de acuerdo con las normas legales y preceptos morales para su correcto quehacer; y, además, quienes la practiquen han de poseer la adecuada capacidad intelectual, habilidad, ética, y eficiencia en sus actividades como profesional; elementos estos

² MOYA-PUEYO V, Roldán-Garrido B, Sánchez-Sánchez JA. Odontología Legal y Forense. Primera edición. Barcelona: Editorial Masson, 1994.

³ Ibid.

que confieren el carácter de ciencia y arte a nuestra profesión, sin dejar de lado el humanismo que debe imperar.⁴

3.1.1.3. Diferencia entre Deontología, Ética, Moral

- **Deontología**

El término **deontología** procede del griego: *to deon* (lo conveniente, lo debido) y *logía* (conocimiento, estudio...); lo que significa, en términos generales, el estudio o la ciencia de lo debido. El objeto de estudio de la Deontología son los fundamentos del deber y las normas morales. El concepto de deontología fue acuñado por Jeremías Bentham en su obra *Deontología o ciencia de la moral*, donde ofrece una visión novedosa de esta disciplina

- **Ética**

El término se aplica a la conducta presuntamente libre y responsable de una persona, cuando esta conducta es juzgada por los demás como adecuada a un ser humano como digna de alabanza y merecedora de imitación y como deseables en todos los seres humanos.⁵

- **Moral**

Viene del latín *moralis*, ciencia que trata del bien en general y de las acciones humanas en orden de su bondad o malicia; Es el conjunto de principios valores y normas de conducta.

Vendría a representar aquello que no concierne al orden jurídico, sino al fuero interno de cada uno por ser de apreciación del entendimiento o de la conciencia.⁶

⁴ CABALLERO CORNEJO, Hugo. *Odontología legal y forense*. 2010. Pág. 45,46,55,56

⁵ COBO SUERO Juan Manuel. *Ética profesional en ciencias humanas y sociales*. Pág. 25.

⁶ CABALLERO CORNEJO, Hugo. Ob. Cit. Pág.

3.1.2. Ética Profesional

3.1.2.1. Concepto

La ética profesional, denominada también Deontología, es una aplicación de los principios generales de la Ética a la actividad específica de cada profesión. Esencialmente, no constituye una ciencia distinta de la ética general, es solo una derivación de esta.⁷

3.1.3. Bioética

3.1.3.1. Concepto

La bioética es la ciencia que estudia las costumbres de mujeres y hombres en el ambiente de la vida, en otras palabras la bioética es la ética de la vida.

Es el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de la vida, examinando a la luz o con base a los valores humanos fundamentales y de los principios morales.⁸

3.1.4. Secreto Profesional

3.1.4.1. Generalidades

Primeramente tenemos que saber el concepto de **secreto** que es algo oculto, reservado o que no debe ser puesto en conocimiento de otros.

Cuando hablamos de secreto se pueden distinguir clases y formas:

a. El secreto confiado

Mediante el cual se da alguna información a otros con la obligación de no transmitirlas a terceros.

⁷ Caballero Cornejo Hugo. pag 114

⁸ Ibid.. pag 122

b. El secreto institucional

Los integrantes de una determinada institución deben guardar reserva de los datos e informaciones a los que tengan acceso por pertenecer a ella.

c. El secreto sacramental

También conocido como el de la confesión, que realiza la persona ante el sacerdote en la religión católica.

d. El secreto profesional

Es aquel que obliga a mantener la reserva de todo aquello que se conozca por el ejercicio de una profesión.

3.1.4.2. Reseña Histórica

El secreto profesional tiene su precedente más antiguo en el juramento de Hipócrates 2300 años a.d.j.c.

Si en mi práctica médica o aún fuera de ella, viere u oyere con respecto a la vida de otros hombres, algo que jamás deba ser revelado al exterior, me callaré considerando como secreto todo lo de este tipo.

3.1.4.3. Concepto

Es la obligación que tiene el profesional de no transmitir a otras personas información sobre aquellos datos o cualquier información al que haya tenido acceso como consecuencia del ejercicio de la profesión.⁹

La ley general de salud señala:

Artículo 25: Toda información relativa al acto médico que se realiza, tiene carácter reservado.

⁹ Caballero cornejo hugo pag 144

El profesional de la salud, el técnico o el auxiliar que proporciona o divulga, por cualquier medio, información relacionada al acto médico en el que participa o del que tiene conocimiento, incurre en la responsabilidad civil o penal, según sea el caso, sin perjuicio de las sanciones que correspondan en aplicación de los respectivos códigos de Ética Profesional.¹⁰

Capítulo IV

Del secreto profesional (Código de ética y de odontología)

Artículo 66°. Del secreto profesional

El cirujano-dentista debe guardar reserva de toda información relativa al acto médico odontológico. Comete falta contra la ética el cirujano-dentista que divulga o permite que sus dependientes, personal auxiliar o técnico proporcionen, por cualquier medio, información relacionada al acto odontológico en el que participa o del que tiene conocimiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal según el caso.

La medida disciplinaria correspondiente a la infracción a esta norma se sanciona desde amonestación hasta suspensión no mayor de tres (3) meses.

Concordancia:

Artículo 25° de la Ley 26842, Ley General de Salud.

Artículo 67°. Extensión del secreto profesional

El secreto profesional comprende todo aquello que éste haya podido conocer, oír, ver o comprender en su ejercicio, así como lo que se le haya podido confiar dentro de su relación con el paciente, colegas o terceros vinculados a su ejercicio profesional.

¹⁰ http://www.ins.gob.pe/repositorioaps/0/7/jer/censi_med_norm/D_S_%20N%C2%BA%20013_2006_SA%20Serv_%20Med_%20Apoyo.pdf

En el ejercicio profesional de la Odontología en equipo, cada dentista es responsable de la totalidad del secreto. La medida disciplinaria correspondiente a la infracción a esta norma se sanciona desde amonestación hasta suspensión no mayor de tres (3) meses.

Concordancia:

Artículo 25° de la Ley 26842, Ley General de Salud

Artículo 69°. Perpetuidad de la obligación

La obligación del secreto del cirujano-dentista debe permanecer inalterable, inclusive hasta después de finalizada la prestación de los servicios profesionales o aun cuando el paciente varíe de profesional en su atención. La muerte del paciente no exime al cirujano-dentista del deber del secreto.

La medida disciplinaria correspondiente a la infracción a esta norma se sanciona desde amonestación hasta suspensión no mayor de tres (3) meses.

Concordancia:

Artículo 25° de la Ley 26842, Ley General de Salud.

Artículo 70°. Secreto profesional y archivos informáticos

Ningún sistema de informatización, sea de carácter administrativo, epidemiológico, clínico, científico-profesional, de investigación o cualquier otra naturaleza, comprometerá el derecho del paciente a la intimidad. En consecuencia, el cirujano-dentista no puede cooperar en la creación ni mucho menos en la comercialización de bancos electrónicos de datos sanitarios que puedan poner en peligro o mermar el derecho del paciente a su protección.

La medida disciplinaria correspondiente a la infracción a esta norma se sanciona desde amonestación hasta suspensión no mayor de un (1) año.

3.1.4.4. Beneficios

a. A la odontología

Al conocer los pacientes que se mantiene el secreto en todo el desempeño profesional, se expresan con un mayor nivel de sinceridad y confianza en sus relaciones con el odontólogo.

Esto incrementa la información transmitida por el paciente al profesional y por tanto, va a mejorar el nivel de calidad en la atención facultativa.

b. Al Odontólogo

Porque pasa a tener en la atención facultativa consideración de una profesión superior, por mantener el secreto profesional, por otro lado al confiar el paciente en el mantenimiento del secreto puede recurrir al odontólogo más frecuentemente.

c. Al paciente

Pues al disponer el odontólogo e mayor información de este, contribuye a alcanzar un mejor diagnóstico, plan de tratamiento y terapéutica.

3.1.4.5. Delimitación

A la hora de delimitar el secreto profesional en odontología, se debe tratar dos aspectos

a. El ámbito de aplicación

El secreto profesional comprende toda la información a la que el odontólogo tenga acceso como consecuencia del ejercicio profesional. Es decir, se incluyan en el ámbito del secreto de toda información facilitada por el paciente y toda aquella que pueda deducir el odontólogo a través de su actividad profesional, aunque no se la refiera directamente.

La totalidad de la información puede constar o no en la historia clínica.

b. A quienes obliga el secreto profesional

Obliga al odontólogo y a todos aquellos que dependan del y tengan acceso a cualquier tipo de información derivada de las relaciones profesionales, por tanto incluye asistentes dentales, técnico dental, personal de administración.

3.1.4.6. Clases

a. Explicito

Cuando la información es revelada voluntariamente por el paciente la profesional en el transcurso de la transferencia.

b. Implícito

Cuando nace de circunstancias que ninguno impone, estableciéndose de las relaciones del paciente con el odontólogo, sin que le paciente lo manifieste.

c. Absoluto

Los defensores de esta idea parten del hecho de que, beneficiando el mantenimiento del secreto a la odontología, al odontólogo y al paciente debe mantenerse resueltamente y no debe ser violado como consecuencia de razonamiento o argumento alguno.

d. Relativo

Parte de la idea que debe mantenerse el secreto por las razones antes señaladas, si bien con una serie de excepciones, que serían todos aquellos casos en que generaría un grave perjuicio a la sociedad.

3.1.4.7. Casos en que puede revelarse

La ley general de la salud se refiere a aquellos casos en los que puede revelarse el secreto profesional y es el artículo 25 del mismo cuerpo legal, visto con la antelación, también es el artículo 68 del código de ética y de odontología.

Se exceptúan de la reserva de información relativa al acto médico en los casos siguientes:

- Cuando hubiera consentimiento por escrito del paciente.
- Cuando sea requerida por la autoridad judicial competente
- Cuando fuere utilizada con fines académicos o de investigación científica siempre que la información obtenida de la historia clínica se consigne como anónima
- Cuando fuere proporcionada a familiares o allegados del paciente con el propósito de beneficiarlo, siempre que este no lo prohíba expresamente.
- Cuando versare sobre enfermedades y daños de declaración y notificaciones obligatorias siempre que sea proporcionada a la autoridad de salud.
- Cuando fuere proporcionada a la entidad aseguradora o administradora de financiamiento vinculada con la atención prestada al paciente siempre que fuere con fines de reembolso, pago de beneficios, fiscalización u auditoria.
- Cuando fuere necesario para mantener la continuidad de la atención medica al paciente.

3.1.4.8. Violación del secreto profesional

El código penal hace referencia a los delitos contra la Libertad, en el que se considera la violación del secreto profesional.

Artículo 165.

El que teniendo información por razón de su estado, oficio ,empleo, profesión o ministerio, de secretos cuya publicación pueda causar daños, los revela sin consentimientos del interesado, será reprimida, con pena privativa de la libertad no mayor de dos años y con sesenta a ciento veinte días – multa .

El precepto de la norma va dirigido a quienes, por razón de su actividad profesional, ingresan al conocimiento de un secreto cuya publicación pueda causar daño a su titular.

Secreto profesional dice Ezaine Chávez es lo conocido por razón de relación profesional, vale decir que el sujeto ha conocido por actividad estrictamente técnica profesional.

3.1.4.9. Otros artículos

Respaldo ético y legal del secreto

El **Código Procesal Penal**: en su artículo 303, "Facultad de abstenerse de declarar por razones de secreto", establece que: no estarán obligadas a declarar aquellas personas que, por su estado, profesión o función legal,

como el abogado, médico o confesor, tuvieren el deber de guardar el secreto que les hubiere confiado,

El **Código Sanitario** en su Libro Séptimo -que se refiere a los enfermos mentales, alcohólicos y dependientes de otras drogas- protege en su artículo 134 la confidencialidad de estos pacientes particularmente con respecto a los registros, libros, fichas clínicas y documentos de los establecimientos en que puedan estar reclusos o atendidos considerándolos reservados, salvo para las autoridades judiciales y para el Servicio de Salud

Obligación legal del rompimiento del secreto

El articulado básico que respalda el rompimiento" del Secreto Profesional se encuentra en los Códigos Penal, Procesal Penal y Sanitario, Estatuto Administrativo y diversas leyes relacionadas con accidentes del trabajo, la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

Obligación legal del rompimiento del secreto

En el **Código Penal**, el Artículo 494,9°, señala:

- "Sufrirán la pena de prisión en sus grados medios a máximo o la multa correspondiente en dinero: el facultativo que notando en una persona o en un cadáver señales de envenenamiento o de otro delito grave, no diere parte a la autoridad oportunamente".
- El **Código Procesal Penal** en el artículo 19 dice que todas las autoridades y órganos del Estado deben proporcionar sin demora la información que les requiera el Ministerio Público y los tribunales con competencia penal, adoptándose las precauciones que aseguren que la información no será divulgada.
- El artículo 176 establece el plazo para efectuar la denuncia, la cual debe hacerse dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se tomare conocimiento del hecho criminal

Obligación legal del rompimiento del secreto

- En el **Código Sanitario**, el artículo 20 dispone: "Todo médico cirujano que asista a personas que padezca de una enfermedad transmisible sujeta a declaración obligatoria, comunicará por escrito el diagnóstico cierto o probable a la autoridad sanitaria más próxima.
- (El Reglamento sobre Notificación de Enfermedades de Declaración Obligatoria establece cuáles son éstas, así como la forma y condiciones de la notificación).

Obligación legal del rompimiento del secreto

- La Ley **16744** (que reglamenta sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales) señala en su artículo 76 que la entidad empleadora debe denunciar inmediatamente de producido el accidente o enfermedad que pueda ocasionar incapacidad para el trabajo o la muerte de la víctima, al organismo administrador respectivo del mismo accidentado o derecho-habiente, **o el médico que trató o diagnosticó la lesión o enfermedad**, como igualmente el Comité Paritario de Seguridad.
- El **Estatuto Administrativo** en su letra k) ordena "denunciar ante el Ministerio Público o ante la Policía si no hubiere Fiscalía en el lugar en que el funcionario preste servicio, con la debida prontitud, los crímenes o simples delitos y a la autoridad competente los hechos de carácter irregular de que tome conocimiento en el ejercicio de su cargo".

3.2. Análisis de antecedentes investigativos

Los antecedentes investigativos son muy pocos en el área odontológica, habiendo si en el área médica, enfermería, área contable.

a. Título: La relatividad del secreto profesional en la medicina legal.

Autores: Marta Vázquez Ortiz, Glicería Lleó Jiménez, Morayma Zulueta Yate. Vol. 13, núm. 3 (2013).

Fuente: <http://www.humanidadesmedicas.sld.cu/index.php/hm/article/view/261>

Resumen: En estudio se considera la relatividad del secreto profesional en el peritaje médico legal que está dada por la legitimidad del acto y la voluntariedad de la persona en ser sometida a peritaje. También podemos concluir que solo se brinda información hasta lo que a la ley le corresponde y no revelar más.

b. Título: El secreto profesional en Psicología: enfoque constitucional, Legal, jurisprudencial en Colombia.

Autor: Gerardo Hernández. Colegio Colombiano de Psicólogos

Fuente: http://www.uelbosque.edu.co/sites/default/files/publicaciones/revistas/cuadernos_hispanoamericanos_psicologia/volumen13_numero2/007_secreto_profesional_psicologia.pdf

Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología I Julio-Diciembre 2013, Vol. 13 No. 2, pp 105-116 105

Resumen: La legislación colombiana prescribe que el secreto profesional es inviolable y obligan al psicólogo a mantener su confidencialidad. Ya que si no se cumpliera esta le las personas dejarían de confiar en ellos para así poder solucionar sus problemas con los psicólogos. Así el secreto es un derecho de los pacientes y un deber de los psicólogos y por tanto si hubiera una falta por parte de ellos serían investigados por los tribunales competentes.

c. Título: Secreto profesional y riesgo vital para un tercero identificado: metodología de análisis ético en torno a un caso.

Autores: Javier Barbero Gutiérrez, Marina Sánchez Caballero, Jesús Ma y Martín Cortecero

Fuente: Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría. Vol. 33 no.119 Madrid jul.-set. 2013

Resumen: En este análisis nos podemos dar cuenta en el conflicto que entra un profesional, entre su ética y sus valores como persona, entre denunciar el riesgo de agresión a otra persona y el de guardar su secreto profesional.

4. HIPÓTESIS

Dado que, que los conocimientos en alumnos del IX Semestre es mayor que los del VI Semestre:

Es probable que, el nivel de conocimientos sobre secreto profesional en estudiantes del décimo semestre sea mejor que el de estudiantes del sexto semestre.



CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

II.- PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

1. TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE VERIFICACIÓN

1.1. Técnica

a. Precisión de la técnica

En el presente trabajo de investigación se aplicó la técnica de la encuesta en los dos semestres para medir las variables de interés.

b. Esquematización

VARIABLE	TÉCNICA	INSTRUMENTO
Conocimiento del secreto profesional	Encuesta	Ficha de recolección Cuestionario

c. Descripción de la técnica

La técnica consistió:

- Preparación de las unidades de estudio alumnos del VI semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM del 2014.
- Preparación de las unidades de estudio alumnos del X semestre de la Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología de la UCSM Arequipa 2014.

- Luego se procedió a aplicar dichos cuestionarios en la clase del VI semestre y en la clínica.
- Una vez recogida la información de las encuestas se elaboró una matriz de datos en la que se procedió a vaciar toda la información obtenida para hallar los resultados y proceder a un previo análisis para poder llegar a una conclusión.

1.2. Instrumentos

a. Instrumento Documental:

a.1. Precisión del instrumento

El instrumento utilizado para realizar el estudio fue una ficha de recolección de datos.

a..2. Estructura del instrumento

VARIABLES	EJE	INDICADORES	SUBEJES
Conocimiento del secreto profesional	1	• Definición	1.1
		• Clases	1.2
		• Juramento Hipocrático	1.3
		• Beneficios	1.4
		• Delimitaciones	1.5
		• Casos en que puede revelarse ores linguales	1.6

a.3. Modelo del instrumento

Figura en anexos.

1.3. Materiales

- Fichas de investigación
- Material de escritorio
- Computadora personal con programas para procesamiento de textos y datos, también se utilizó un software estadístico.

2. CAMPO DE VERIFICACIÓN

2.1. Ubicación espacial:

a. Ámbito general

Universidad Católica de Santa María.

b. Ámbito Específico

Facultad de Odontología y Clínica Odontológica de Pregrado.

2.2. Ubicación temporal:

El estudio se realizó en forma coyuntural en los primeros días de setiembre del 2014.

2.3. Unidades de estudio:

a. Unidades de análisis

Alumnos del VI semestre y del X semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM , Arequipa 2014.

b. Población:

Todos los alumnos del VI semestre y del X semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014.

c. Muestra:

No se estudió un tamaño de muestra, ya que se espera incluir a todos los alumnos de ambos semestres de la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014.

d. Criterios de selección:

– **Criterios de inclusión**

- Alumnos matriculados y asistentes a la clínica odontológica del VI y X semestre de la Facultad de Odontología de la UCSM , Arequipa 2014
- Alumnos que colaboren con el estudio
- Cuestionarios completos y llenados completamente y correctamente.

– **Criterios de exclusión**

- Alumnos no matriculados en el VI y X semestre y los no asistentes cuando se aplicaron los cuestionarios.
- Alumnos que no colaboren con dicho estudio
- Cuestionarios incompletos
- Cuestionarios mal llenados

3. ESTRATEGIA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.1. Organización

Antes de aplicar el instrumento se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Autorización del Decano de la Facultad de Odontología.
- Coordinación con el Director de la Clínica Odontología.

- Preparación de las unidades de estudio.
- Validación del instrumento.

3.2. Recursos

a) Recursos Humanos

a.1. Investigadora: Angélica Jesús Elizabeth Ampuero Silva

a.2. Asesora : Dra. Lennia Cáceres Bellido

b) Recursos Físicos

Representados por las disponibilidades ambientales y aulas de Pregrado y la Clínica Odontológica de la Facultad de Odontológica.

c) Recursos Económicos

El presupuesto para la recolección y otras tareas investigativas fue financiado por la investigadora.

d) Recurso Institucional

Universidad Católica de Santa María.

3.3. Validación de los instrumentos

Se validó el instrumento a través de juicio de expertos (jurado)

4. ESTRATEGIA PARA MANEJAR LOS RESULTADOS

4.1. Plan de Procesamiento de los datos

a. Tipo de procesamiento

Manual y computarizado (IBM SPSS Versión 19).

b. Operaciones

b.1. Clasificación:

La información obtenida del instrumento fue ordenada en una Matriz de Sistematización.

b.2. Conteo:

Se requirió de Matrices de recuento.

b.3. Tabulación:

Se elaboraron tablas de doble entrada.

b.4. Graficación:

Se diseñaron diagrama de barras.

4.2. Plan de Análisis de datos

VARIABLE	TIPO	ESCALA DE MEDICIÓN	ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS	PRUEBA ESTADÍSTICA
Conocimiento del secreto profesional	Cuantitativa	Nominal Ordinal	Tendencia central	Chi cuadrado T de Student

III. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Tiempo 2014																
	Setiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividades																
Aprobación del Proyecto				X	X											
Redacción del marco teórico						X	X									
Recolección de Datos								X	X	X						
Estructuración de los resultados											X	X				
Informe final													X			



CAPÍTULO III RESULTADOS

PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS

TABLA N° 1

DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES SEGÚN SEMESTRE Y SEXO

SEXO \ SEMESTRE	PRECLÍNICA		CLÍNICA	
	N°	%	N°	%
Femenino	23	67.65%	17	50.00%
Masculino	11	32.35%	17	50.00%
Total	34	100.00%	34	100.00%

Chi² = 2.19

G. libertad = 1

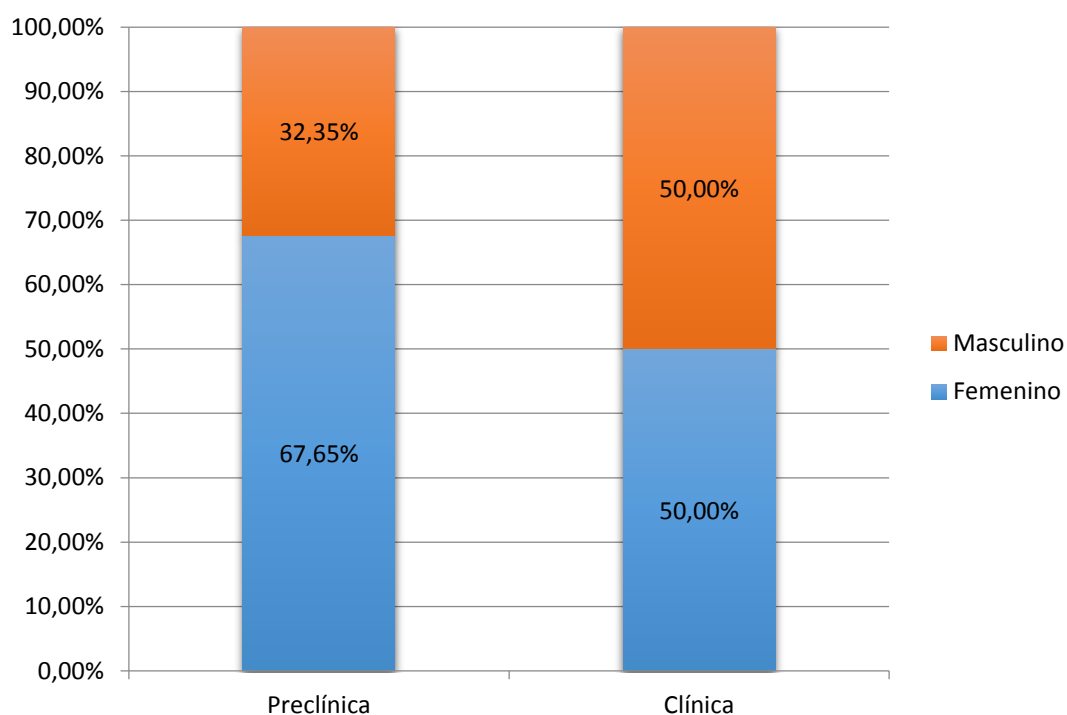
p = 0.14

Fuente: Matriz de Sistematización

Se observa que en los dos semestres estudiados, existe una discreta mayor proporción de mujeres en sexto semestre (67.65%), comparado con exactamente la mitad en décimo semestre; las diferencias no resultaron significativas ($p > 0.05$).

GRÁFICO N° 1

DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES SEGÚN SEMESTRE Y SEXO



Fuente: Matriz de Sistematización

TABLA N° 2
DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES SEGÚN SEMESTRE Y EDAD

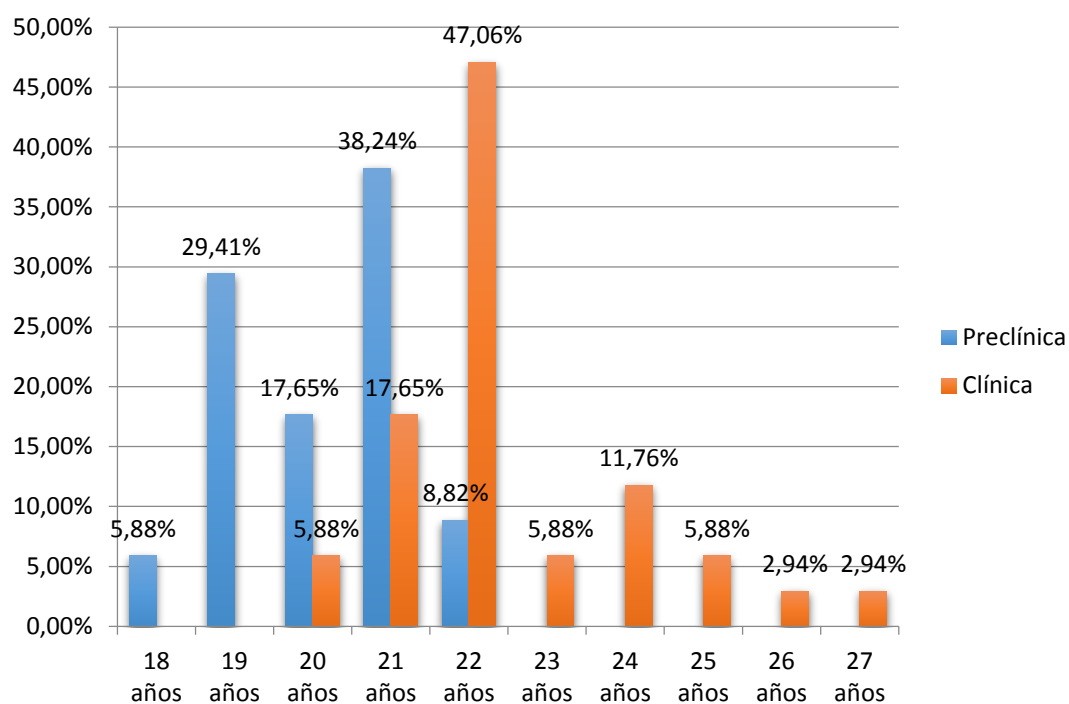
SEMESTRE EDAD	PRECLÍNICA		CLÍNICA	
	N°	%	N°	%
18 años	2	5.88%	0	0.00%
19 años	10	29.41%	0	0.00%
20 años	6	17.65%	2	5.88%
21 años	13	38.24%	6	17.65%
22 años	3	8.82%	16	47.06%
23 años	0	0.00%	2	5.88%
24 años	0	0.00%	4	11.76%
25 años	0	0.00%	2	5.88%
26 años	0	0.00%	1	2.94%
27 años	0	0.00%	1	2.94%
Total	34	100.00%	34	100.00%

Fuente: Matriz de Sistematización.

La edad de los estudiantes de sexto semestre es predominantemente de 21 años, (38.24%), mientras que en décimo semestre es de 22 años (44.06%); ningún estudiante de sexto semestre tenía más de 22 años, y el 29.41% de estudiantes de décimo tiene más de 22 años.

GRÁFICO N° 2

DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES SEGÚN SEMESTRE Y EDAD



Fuente: Matriz de Sistematización.

TABLA N° 3

DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES SEGÚN SEMESTRE Y EDAD

PROMEDIO

SEMESTRE	PRECLÍNICA	CLÍNICA
EDAD PROMEDIO		
Promedio	20.15	22.44
D. estándar	1.13	1.60
Mín	18	20
Máx	22	27

Prueba t = 6.83

G. libertad= 66

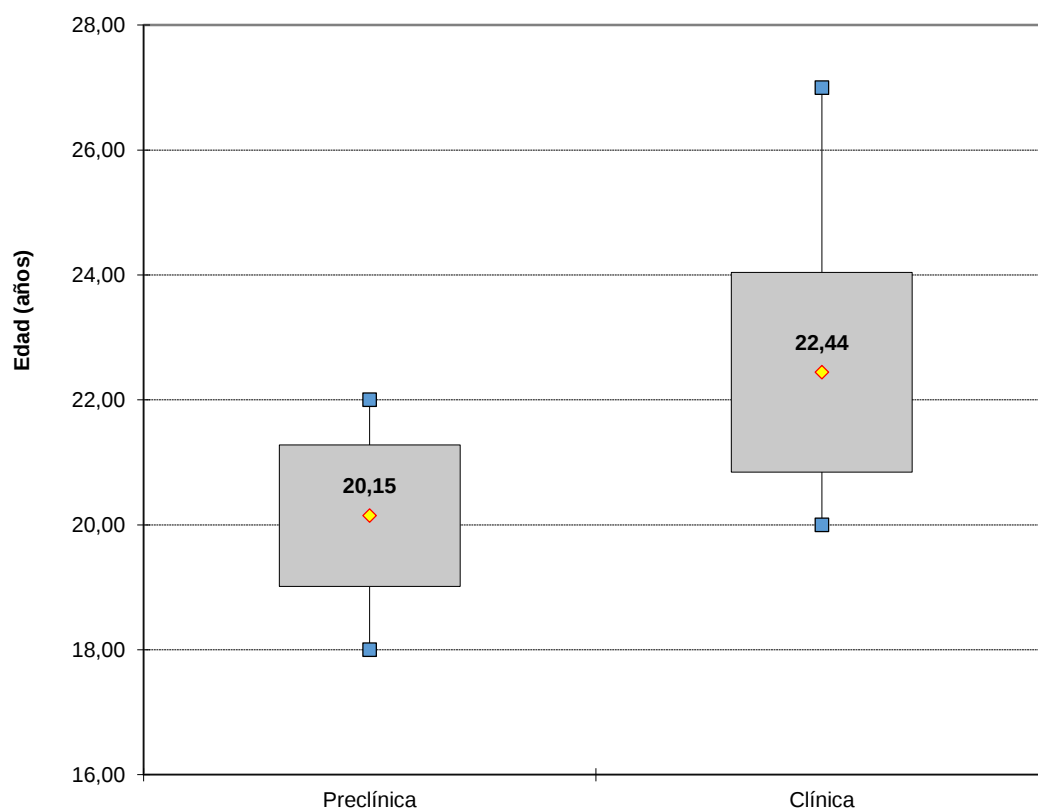
 $p < 0.05$

Fuente: Matriz de Sistematización

La edad promedio de los estudiantes de sexto semestre fue 20.15 años, y en los de décimo semestre fue de 22.44 años, siendo las diferencias significativas ($p < 0.05$).

GRÁFICO N° 3

DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES SEGÚN SEMESTRE Y EDAD PROMEDIO



Fuente: Matriz de Sistematización

TABLA N° 4
**DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES SEGÚN SEMESTRE Y ASPECTOS
CONOCIDOS SOBRE EL SECRETO PROFESIONAL**

ASPECTOS CONOCIDOS	SEMESTRE		PRECLÍNICA		CLÍNICA	
	N°	%	N°	%	N°	%
Definición	19	55.88%	22	64.71%		
Clases	20	58.82%	17	50.00%		
Beneficiarios	11	32.35%	28	82.35%		
Mejora	17	50.00%	15	44.12%		
Personal obligado	15	44.12%	18	52.94%		
Consec. de incumpl	16	47.06%	23	67.65%		
Violación del Secreto	2	5.88%	2	5.88%		
Excepciones	10	29.41%	13	38.24%		
Documentos	28	82.35%	30	88.24%		
Sanciones	14	41.18%	10	29.41%		

 $\chi^2 = 8.66$

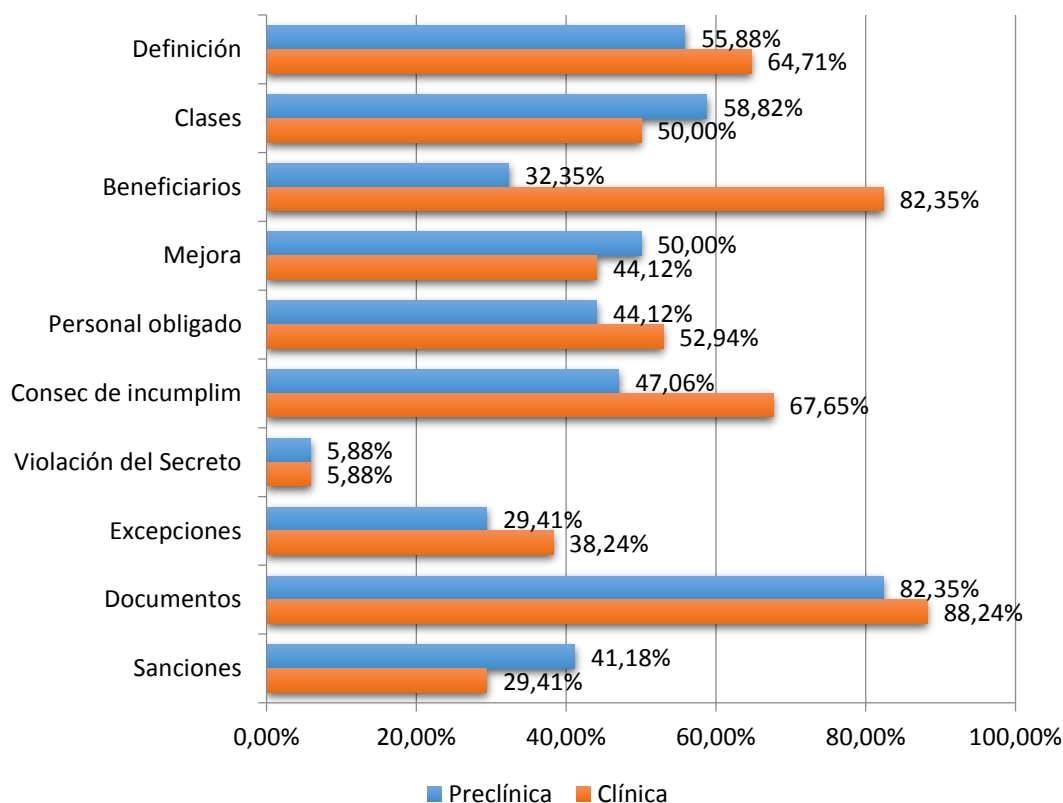
G. libertad = 9

 $p = 0.47$
Fuente: Matriz de Sistematización.

Los aspectos menos conocidos sobre el secreto profesional en los estudiantes fue en cómo se considera la violación del secreto profesional (sólo 5.88% en ambos grupos). Entre los aspectos mejor conocidos estuvo el de los documentos que respaldan el secreto profesional (82.35% en sexto y 88.24% en décimo); no se identificaron diferencias entre ambos semestres.

GRÁFICO N° 4

DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES SEGÚN SEMESTRE Y ASPECTOS CONOCIDOS SOBRE EL SECRETO PROFESIONAL



Fuente: Matriz de Sistematización.

TABLA N° 5

DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES SEGÚN SEMESTRE Y PUNTAJE
VIGESIMAL OBTENIDO

PUNTAJE VIGESIMAL	PRECLÍNICA	CLÍNICA
Promedio	8.94	10.47
D. estándar	3.31	2.36
Mín	4	8
Máx	14	16

Prueba $t = 2.19$

G. libertad= 66

 $p < 0.05$
Fuente: Matriz de Sistematización

El puntaje promedio alcanzado en sexto semestre sobre el secreto profesional fue de 08.94, y en décimo semestre fue de 10.47 puntos, siendo las diferencias significativas ($p < 0.05$).

TABLA Nº 5

**DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES SEGÚN SEMESTRE Y PUNTAJE
VIGESIMAL OBTENIDO**

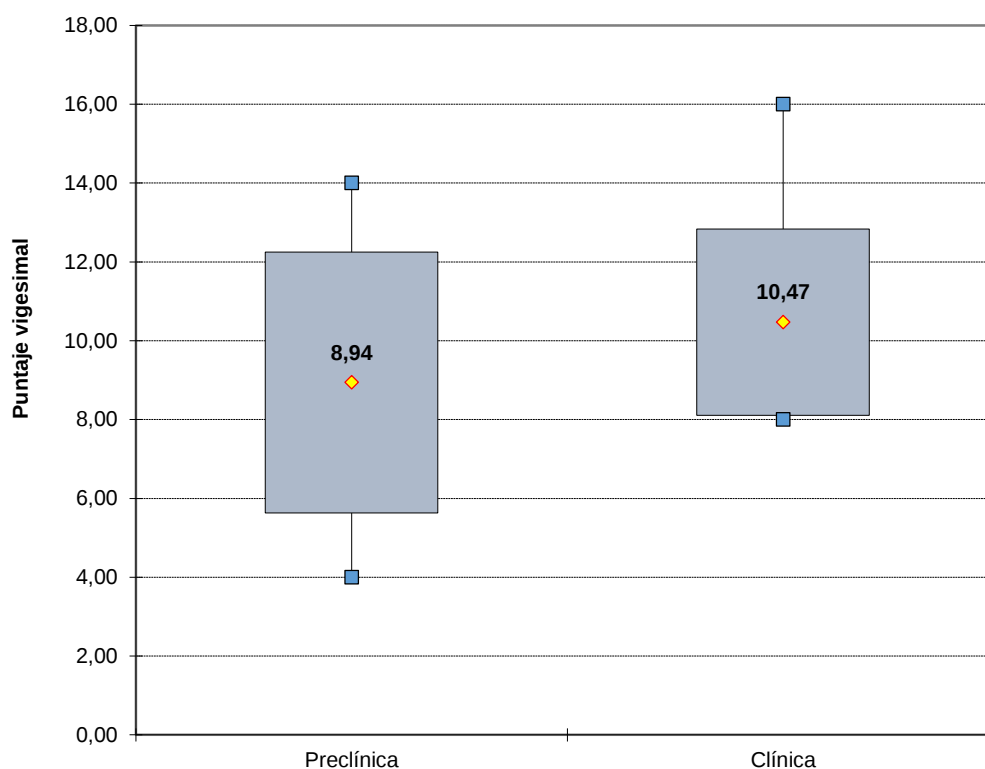


TABLA N° 6

DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES SEGÚN SEMESTRE Y NIVEL DE
CONOCIMIENTO SOBRE SECRETO PROFESIONAL

SEMESTRE NIVEL DE CONOCIMIENTO	PRECLÍNICA		CLÍNICA	
	N°	%	N°	%
Insuficiente	25	73.53%	24	70.59%
Regular	9	26.47%	8	23.53%
Bueno	0	0.00%	2	5.88%
Total	34	100.00%	34	100.00%

 $\chi^2 = 2.08$

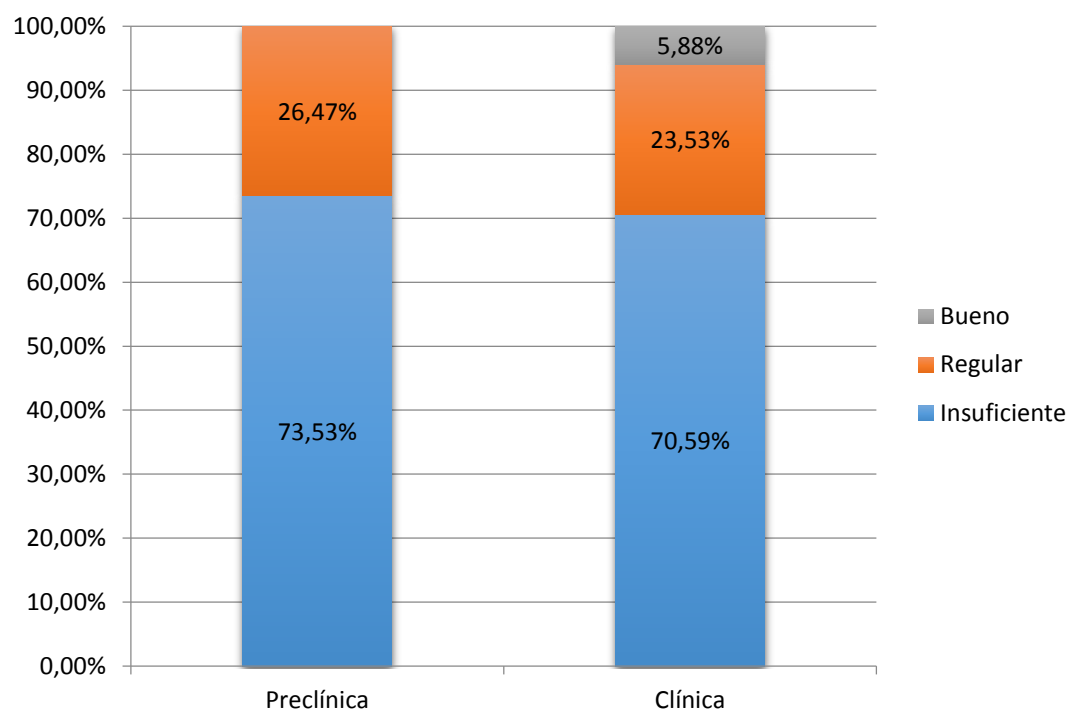
G. libertad = 2

 $p = 0.35$
Fuente: Matriz de Sistematización.

El nivel de conocimientos alcanzado sobre el secreto profesional en ambos semestres fue insuficiente (73.53% en sexto, 70.59% en décimo), siendo regular en 26.47% y 23.53% respectivamente, y sólo el 5.88% de estudiantes de décimo semestre alcanzó un buen nivel de conocimiento; las diferencias no resultaron significativas ($p > 0.05$).

GRÁFICO N° 6

**DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES SEGÚN SEMESTRE Y NIVEL DE
CONOCIMIENTO SOBRE SECRETO PROFESIONAL**



DISCUSIÓN Y COMENTARIOS

La presente investigación es para poder comparar los conocimientos acerca del secreto profesional entre los alumnos que recién inician los cursos de la carrera y los alumnos que ya están por terminar la carrera.

Para medir el grado de conocimiento se hizo uso de una encuesta la cual estaba conformada por 10 preguntas.

Obteniendo los resultados estadísticos se apreció que el nivel de conocimiento del secreto profesional de los alumnos del VI semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014 fue insuficiente.

El nivel de conocimiento del secreto profesional de los alumnos del X semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014 fue insuficiente.

Como no se encontraron antecedentes de la rama odontológica, se optó antecedentes médicos, psicológicos, donde Marta y otros (2013) considera la relatividad del secreto profesional en el peritaje médico legal que está dada por la legitimidad del acto y la voluntariedad de la persona en ser sometida a peritaje. También podemos concluir que solo se brinda información hasta lo que a la ley le corresponde y no revelar más.

También Gerardo Hernández (2013), reportó que la legislación colombiana prescribe que el secreto profesional es inviolable y obligan al psicólogo a mantener su confidencialidad. Ya que si no se cumpliera esta le las personas dejarían de confiar en ellos para así poder solucionar sus problemas con los psicólogos. Así el secreto es un derecho de los pacientes y un deber de los psicólogos y por tanto si hubiera una falta por parte de ellos serían investigados por los tribunales competentes.

Barbero y otros (2013), en este análisis nos podemos dar cuenta en el conflicto que entra un profesional, entre su ética y sus valores como persona, entre denunciar el riesgo de agresión a otra persona y el de guardar su secreto profesional.



CONCLUSIONES

PRIMERA:

El nivel de conocimiento del secreto profesional de los alumnos del VI semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014 fue insuficiente.

SEGUNDA:

El nivel de conocimiento del secreto profesional de los alumnos del X semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014 fue insuficiente.

TERCERA:

No existe diferencias en el nivel de conocimientos de los alumnos del VI y el X semestre en la Facultad de Odontología de la UCSM, Arequipa 2014.

RECOMENDACIONES

PRIMERA:

Se recomienda que en los primeros años de carrera se dicte el curso de odontología legal y deontología, preferentemente antes de ingreso a clínica.

SEGUNDA:

Se recomienda que se haga una evaluación del código de ética odontológico y de la normatividad odontológica y médica.

TERCERA:

Se recomienda que en el área clínica sea evaluada esta área para así lograr una práctica ética ya desde la universidad para luego formarla parte dentro de nuestra vida profesional.

CUARTA:

Se sugiere que se hagan más estudios con respecto al secreto profesional

QUINTA:

Finalmente se sugiere que cada odontólogo le demos la importancia debida a los valores y la ética tanto en nuestros años pre-profesionales, profesionales y personales.

BIBLIOGRAFÍA

- AMERICAN COLLEGE OF PHYSICIANS - AMERICAN SOCIETY OF INTERNAL, Manual de Ética, Cuarta edición, 1998.
- CABALLERO CORNEJO, Hugo. Odontología Legal y Forense, Primera edición, editorial UNMSM, Perú, 2010.
- CABALLERO CORNEJO, Hugo. Odontología legal y forense. 2010. Pág. 45,46,55,56
- COBO SUERO Juan Manuel. Ética profesional en ciencias humanas y sociales. Pág. 25.
- DOLORES DÍAZ, María; SERRANO GIL, Alfonso; FUERTES ROCAÑÍN, José Carlos; HERNÁNDEZ DÍAZ, Pablo. Introducción a la Medicina Legal, ediciones Díaz de Santos, España, 2007.
- GISBERT CALABUIG. Medicina legal y toxicología, Sexta edición, editorial MASSON, España 2005.
- MOYA PUEYO, V; ROLDAN GARRIDO, B; SÁNCHEZ SANCHES, J.A. Odontología Legal y Forense, editorial MASSON, España 1994. SILVA SILVA, Hernán. Medicina Legal y Psiquiatría Forense, tomo 2. Editorial Jurídica de Chile, 1995.
- CALABUIG Gisbert J.A. Medicina Legal y Toxicología. Quinta edición. Barcelona: Editorial Masson, 1998.
- MOYA-PUEYO V, Roldán-Garrido B, Sánchez-Sánchez JA. Odontología Legal y Forense. Primera edición. Barcelona: Editorial Masson, 1994.

HEMEROGRAFIA

- ALVAREZ, Carolina de ja Cadena Sandoval, El secreto Profesional, Academia de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- BARBERO, Javier Gutiérrez, SÁNCHEZ, Marina Caballero, Jesús M y CORTECERO, Martín, Tesis, Secreto profesional y riesgo vital para un tercero identificado metodología de análisis ético en torno a un caso. DELGADO, Teresa Marroquín, Confidencialidad y secreto profesional, TITULO DE EXPERTO EN ETICA MEDICA, Zaragoza, 1992. GARCÍA, Judit Sanz, EL SECRETO PROFESIONAL, Universidad de La Laguna, 2005.
- HERNÁNDEZ CASTRO, Vidalina Elvira; DEL RÍO PERALES, Erika Diana. Tesis. El Secreto Profesional en el cuidado enfermero. Lambayeque, 2011.
- LESCAILLE, Martina Taquechel, Tesis, El secreto profesional y su relación con "enfermería"
- SANTALÓ, Augusto Rio, El secreto profesional, Revista Jurídica Galena. Secreto profesional, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, estados unidos, 2006.
- Servicio Madrileño de Salud dirección general de atención al paciente, Programa on-line: preguntas y respuestas sobre cuestiones bioético-legales, MANUAL DE CASOS PRÁCTICOS DEL ÁREA DE BIOÉTICA Y DERECHO SANITARIO, Madrid, 2009.
- Universidad autónoma de asunción Facultad de ciencias de la salud carrera de Odontología, MANUAL DE ÉTICA, Paraguay, 2011. VÁZQUEZ, Marta Ortiz, LLEÓ, Glicería Jiménez, ZULUETA, Morayma Yate, Tesis, La relatividad del secreto profesional en la medicina legal.

INFORMATOGRAFÍA

- <http://www.slideshare.net/ivannette/el-secreto-profesional>
- <http://www.slideshare.net/nayshia/odontologia-legal-3446475>
- http://html.rincondelvago.com/el-conocimiento_1.html
- <http://definicion.de/conocimiento/>
- <http://definicion.de/cumplimiento/>
- http://www.icoec.es/documentos/codigo_etico_y_deontologico.pdf n. <http://www.foe.org.ec/cms/index.php/leyes-y-reglamentos/c%C3%B3digo-de-etica>
- <http://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/DOCUMENTO%20DE%20TRABAJO%20PARA%20LA%20REFORMA%20AL%20C%C3%93DIGO%20DE%20%C3%89TICA%20ODONTOL%C3%93GICA.pdf>
- <http://books.google.com.pe/books>
- <http://www.scielo.cl/scielo.php>
- <http://www.geosalud.com/malpraxis/secretoprofesional.htm> s. <http://www.odontomarketing.com/arí205ago2005.htm>
- http://www.juanmoralgadeo.com/bundles/librosfarmaciaweb/resources/Tecnicas_Ayuda_Odontologica_Estomatologica_Capitulo1_La_Clinica_Dental.pdf

- http://www.ins.gob.pe/repositorioaps/0/7/jer/censi_med_norm/D_S_%20N%C2%BA%20013_2006_SA%20Serv_%20Med_%20Apoyo.pdf
- <http://elupa.blogspot.com/2008/07/secreto-profesional.html>
- <http://k-stillo-saludables.blogspot.com/2008/07/secreto-profesional.html>
- <http://drgoliamiguel.blogspot.com/2010/01/etica-odontologica.html#/2010/01/etica-odontologica.html>
- http://ivanzapatatello.blogspot.com/2010/03/el-secreto-profesional_15.html
- <http://mariaestelatapiacaceres.blogspot.com/2010/05/el-secreto-profesional.html>
- <http://univallefundamentos.blogspot.com/2012/05/aspectos-legales-del-acto-odontologico.html>
- <http://odontoetica.wordpress.com/2013/09/09/el-secreto-medico-secreto-odontologico-secreto-profesional-o-silencio-de-oficio>



ANEXOS



ANEXO 1

MODELO DEL INSTRUMENTO

CUESTIONARIO DE CONOCIMIENTOS

El siguiente cuestionario tiene por objetivo identificar y analizar el conocimiento de los alumnos de la facultad de odontología en el tema específico de secreto profesional. Por lo que requerimos de su colaboración y comunicándoles que los datos personales serán de carácter reservado.

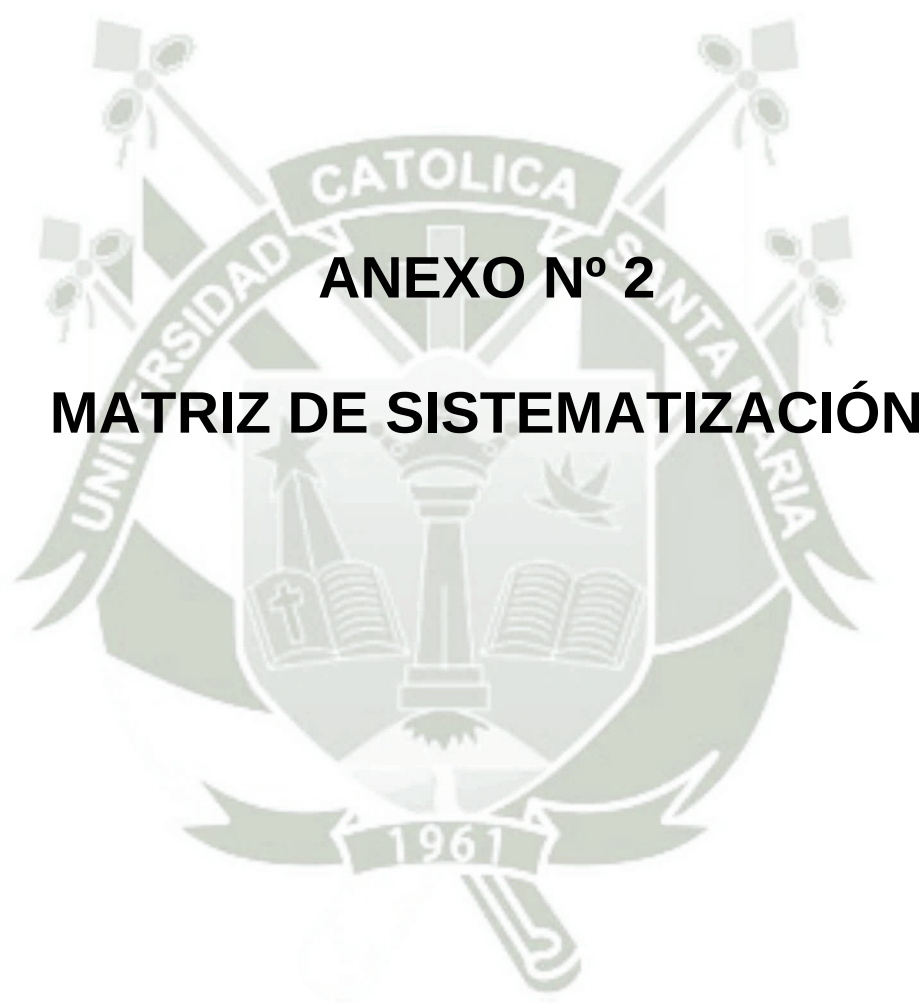
Nombre: _____ Sexo: ____ Edad: _____ Semestre: _____

CUESTIONARIO

- 1) **El término secreto profesional se define:**
 - a. No revelar los secretos que nos son confiados por nuestros pacientes.
 - b. No comunicar lo visto y lo escuchado.
 - c. Obligación del profesional de no transmitir información como consecuencia del ejercicio profesional.
 - d. Algo oculto que no debe ser puesto en conocimiento.
- 2) **Cuáles son las clases de secreto profesional:**
 - a. Explícito e Implícito
 - b. Absoluto y Relativo
 - c. Secreto Confiado y Secreto Institucional
 - d. a y b
- 3) **A quién beneficia el respetar el deber de secreto profesional: Marca lo INCORRECTO:**
 - a. A la odontología
 - b. Al odontólogo
 - c. Al paciente
 - d. A todas las personas
- 4) **En el aspecto odontológico el paciente se siente confiado expresándose con mayor sinceridad y confianza incrementando :**
 - a. La frecuencia en la atención
 - b. La calidad en la atención
 - c. El diagnóstico en la atención
 - d. La terapéutica en la atención
- 5) **A quienes obliga el secreto profesional en una clínica dental:**
 - a. Odontólogo y Asistente Dental
 - b. Técnico dental
 - c. Personal Administrativo
 - d. a y c
 - e. a , b y c
- 6) **Si no cumplimos con el Secreto Profesional:**
 - a. Pierdo la confianza de paciente
 - b. No cumpliría con mis deberes y la ética
 - c. Nada
 - d. Ya no tendría trabajo
- 7) **La violación del Secreto Profesional se considera:**
 - a. Una falta grave
 - b. Un delito contra la libertad
 - c. Una falta de profesionalismo
 - d. Una traición amical

- 8) **Solo se podría levantar el secreto profesional. EXCEPTO**
- a. Cuando pueda generarse un grave perjuicio a la sociedad
 - b. Para fines de reembolso, entidades financieras y administrativas
 - c. Con fines académicos y en anonimato
 - d. Cuando se trata de enfermedades infectocontagiosas (VIH, hepatitis...)
- 9) **Que documentos respaldan el secreto profesional.**
- a. Historia clínica
 - b. Certificado
 - c. Consentimiento informado
 - d. Prescripción medica
- 10) **El código penal aplica a la violación del Secreto Profesional EXCEPTO**
- a. Pena privativa no mayor a 2 años
 - b. De 60 a 120 días
 - c. Multa
 - d. Pena privativa mayor a 2 años





ANEXO N° 2

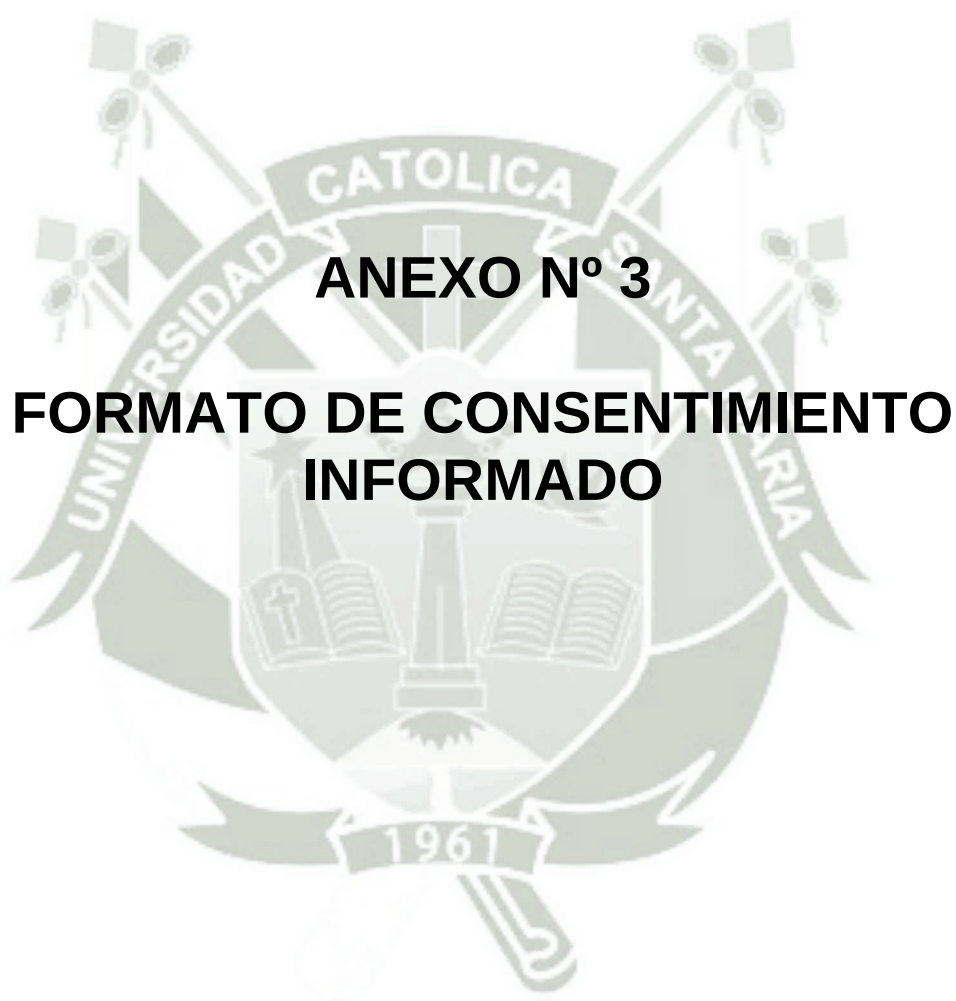
MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN

MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN

ENUNCIADO: COMPARACIÓN DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL SECRETO PROFESIONAL EN LOS ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA DEL VI Y X SEMESTRE EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM.

n°	Sexo	Edad	Sem.	Grupo	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	Punt.	Nivel
1	Fem	22	9	Clínica	b	1	1	a	c	1	c	c	1	a	8	Insuficiente
2	Mas	22	7	Clínica	a	c	b	1	a	c	c	1	1	1	8	Insuficiente
3	Mas	22	9	Clínica	1	1	b	1	1	a	c	d	1	c	10	Insuficiente
4	Fem	22	9	Clínica	1	1	1	1	1	1	c	1	1	c	16	Bueno
5	Fem	22		Clínica	1	b	1	1	d	a	c	d	1	1	10	Insuficiente
6	Mas	21	9	Clínica	1	1	1	1	1	1	c	b	c	c	12	Regular
7	Mas	23	9	Clínica	1	1	1	1	1	1	c	b	c	c	12	Regular
8	Mas	22	9	Clínica	1	b	1	1	1	1	c	c	1	1	14	Regular
9	Fem	21		Clínica	a	b	1	a	1	1	c	d	1	a	8	Insuficiente
10	Mas	27	9	Clínica	1	c	1	a	a	1	1	b	1	a	10	Insuficiente
11	Fem	22	9	Clínica	1	a	1	c	a	1	c	1	1	c	10	Insuficiente
12	Fem	22	9	Clínica	1	1	1	a	1	1	a	1	1	c	14	Regular
13	Fem	24	9	Clínica	a	1	c	a	1	a	d	1	1	a	8	Insuficiente
14	Fem	21	9	Clínica	a	a	1	a	a	1	c	d	1	1	8	Insuficiente
15	Mas	25	9	Clínica	1	1	1	d	a	1	c	d	1	c	10	Insuficiente
16	Mas	24	7	Clínica	1	1	1	1	d	a	c	d	1	c	10	Insuficiente
17	Mas	20	9	Clínica	a	c	1	a	1	a	c	1	1	1	10	Insuficiente
18	Mas	22	5	Preclínica	1	c	1	c	1	a	a	d	1	a	8	Insuficiente
19	Fem	21		Preclínica	1	1	a	a	c	1	c	b	1	b	8	Insuficiente
20	Fem	21	5	Preclínica	1	1	a	a	d	a	c	d	1	b	6	Insuficiente
21	Mas	20		Preclínica	a	1	1	1	1	1	a	c	1	c	12	Regular
22	Fem	19	5	Preclínica	1	1	1	1	c	c	d	b	1	c	10	Insuficiente
23	Fem	21	5	Preclínica	a	c	b	1	d	a	c	d	1	1	6	Insuficiente
24	Mas	21	5	Preclínica	1	b	a	d	a	1	c	b	d	1	6	Insuficiente
25	Mas	21		Preclínica	1	1	1	1	1	a	c	1	1		14	Regular
26	Fem	20	5	Preclínica	1	1	c	1	a	1	c	1	c	a	10	Insuficiente
27	Mas	20	5	Preclínica	1	1	c	c	a	c	d	b	b	a	4	Insuficiente
28	Fem	21		Preclínica	a	b	b	1	d	a	c	b	1	b	4	Insuficiente
29	Fem	19	5	Preclínica	1	a	1	a	1	1	c	1	1	1	14	Regular
30	Fem	19		Preclínica	d	b	c	d	1	a	c	d	1	1	6	Insuficiente
31	Mas	22	5	Preclínica	a	1	a	c	a	1	1	c	1	a	8	Insuficiente
32	Fem	19	5	Preclínica	1	b	c	1	1	1	c	1	1	1	14	Regular
33	Fem	19	5	Preclínica	a	1	a	a	1	a	c	1	1	1	10	Insuficiente
34	Fem	18	5	Preclínica	a	1	c	1	d	1	c	d	1	1	10	Insuficiente

n°	Sexo	Edad	Sem.	Grupo	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	Punt.	Nivel
35	Mas	22	9	Clínica	1	1	b	1	1	a	c	d	1	c	10	Insuficiente
36	Fem	22	9	Clínica	1	1	1	1	1	1	c	1	1	c	16	Bueno
37	Fem	22	9	Clínica	1	b	1	1	1	1	c	c	1	1	14	Regular
38	Fem	22	9	Clínica	b	1	1	a	c	1	c	c	1	a	8	Insuficiente
39	Mas	22	7	Clínica	a	c	b	1	a	c	c	1	1	1	8	Insuficiente
40	Mas	21	9	Clínica	1	1	1	1	1	1	c	b	c	c	12	Regular
41	Fem	22	9	Clínica	1	a	1	c	a	1	c	1	1	c	10	Insuficiente
42	Mas	20	9	Clínica	a	c	1	a	1	a	c	1	1	1	10	Insuficiente
43	Fem	21		Clínica	a	b	1	a	1	1	c	d	1	a	8	Insuficiente
44	Mas	25	9	Clínica	1	1	1	d	a	1	c	d	1	c	10	Insuficiente
45	Mas	24	7	Clínica	1	a	1	c	a	1	c	1	1	c	10	Insuficiente
46	Fem	22	9	Clínica	1	1	1	a	1	1	a	1	1	c	14	Regular
47	Mas	23	9	Clínica	1	1	1	1	1	1	c	b	c	c	12	Regular
48	Mas	27	9	Clínica	1	c	1	a	a	1	1	b	1	a	10	Insuficiente
49	Fem	21	9	Clínica	a	a	1	a	a	1	c	d	1	1	8	Insuficiente
50	Fem	24	9	Clínica	a	1	c	a	1	a	d	1	1	a	8	Insuficiente
51	Fem	22		Clínica	1	b	1	1	d	a	c	d	1	1	10	Insuficiente
52	Mas	21		Preclínica	1	1	1	1	1	a	c	1	1	c	14	Regular
53	Fem	19		Preclínica	d	b	c	d	1	a	c	d	1	1	6	Insuficiente
54	Mas	21	5	Preclínica	1	b	a	d	a	1	c	b	d	1	6	Insuficiente
55	Fem	21	5	Preclínica	1	c	1	c	1	a	a	d	1	a	8	Insuficiente
56	Fem	21		Preclínica	a	b	b	1	d	a	c	b	1	b	4	Insuficiente
57	Mas	20	5	Preclínica	1	1	c	c	a	c	d	b	b	a	4	Insuficiente
58	Fem	21		Preclínica	a	1	1	1	1	1	a	c	1	c	12	Regular
59	Fem	19	5	Preclínica	1	b	c	1	1	1	c	1	1	1	14	Regular
60	Fem	18	5	Preclínica	a	1	c	1	d	1	c	d	1	1	10	Insuficiente
61	Fem	20	5	Preclínica	1	1	c	1	a	1	c	1	c	a	10	Insuficiente
62	Mas	22	5	Preclínica	a	1	a	c	a	1	1	c	1	a	8	Insuficiente
63	Fem	19	5	Preclínica	1	a	1	a	1	1	c	1	1	1	14	Regular
64	Fem	19	5	Preclínica	a	1	a	a	1	a	c	1	1	1	10	Insuficiente
65	Fem	19	5	Preclínica	1	1	1	1	c	c	d	b	1	c	10	Insuficiente
66	Mas	20		Preclínica	a	1	1	1	1	1	a	c	1	c	12	Regular
67	Fem	21	5	Preclínica	a	c	b	1	d	a	c	d	1	1	6	Insuficiente
68	Fem	21	5	Preclínica	1	1	a	a	d	a	c	d	1	b	6	Insuficiente



ANEXO N° 3

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

El que suscribe _____
hace constar que da su consentimiento expreso para ser unidad de estudio en la investigación que presenta la Srta. **ANGÉLICA JESÚS ELIZABETH AMPUERO SILVA**, alumna de la Facultad de Odontología titulada: **“COMPARACIÓN DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL SECRETO PROFESIONAL EN LOS ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA DEL VI Y X SEMESTRE EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCSM”**, con fines de obtención del Título Profesional de Cirujano Dentista.

Declaro que como sujeto de investigación, he sido informado exhaustiva y objetivamente sobre la naturaleza, los objetivos, los alcances, fines y resultados de dicho estudio.

Asimismo, he sido informado convenientemente sobre los derechos que como unidad de estudio me asisten, en lo que respecta a los principios de beneficencia, libre determinación, privacidad, anonimato y confidencialidad de la información brindada, trato justo y digno, antes, durante y posterior a la investigación.

En fe de lo expresado anteriormente y como prueba de la aceptación consciente y voluntaria de las premisas establecidas en este documento, firmamos:

Investigadora

Investigado (a)

1961

Arequipa,